

REMITO OFICIO CON EL FIN DE PUBLICAR ANTE TODOS LOS JUZGADOS DEL PAIS

Juzgado 10 Civil Circuito - Antioquia - Medellín <ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 4/03/2024 1:38 PM

Para:Presidencia Consejo Superior <presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (361 KB)

2024-00087 OficioConsejoSuperiorJudicatura.pdf;

Cordialmente,

MARIA MARGARITA RAMIREZ RAMIREZ.

SECRETARIA

Juzgado 10 Civil Circuito de Oralidad de Medellín,

Email: ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cra 52 No. 42-73 Medellin-Antioquia. WhtasApp y Celular 310 599 52 98,

Teléfono 6042328525 EXTENSION 2010

twitter: @10_circuito

Cualquier requerimiento o solicitud que no amerite trámite judicial, favor realizarla a través de la línea celular – whatsapp 310 599 52 98 habilitada por el despacho y evitar congestionar los correos institucionales. estamos en twitter como @10_circuirto, allí se publican estados y avisos electrónicos e información respecto del trámite de memoriales y horarios de atención virtual. gracias

-



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín D.E. de C.T. e I.¹, cuatro de marzo de dos mil veinticuatro

OFICIO N° 144

Señores

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

presidencia@consejosuperior.ramajudicial.gov.co

Radicación	05001 31 03 010 2024 00087 00
Instancia	Primera
Proceso	Acción de Tutela
Accionante	Gestión Nacional en Salud S.A.S.
Accionados	Clínica de Cirugía Ambulatoria Conquistadores S.A. y otros
Vinculados	Juzgado Primero Civil de Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín y otros
Derecho	Debido proceso
Asunto	Admite Tutela y ordena oficiar

Me permito comunicarle que en la acción de tutela de la referencia se ordenó oficiarle a fin de que comunique a todos los juzgados del país que se requiere para que en el término de **UN (01) DIA**, informen al JUZGADO DECIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN dentro de la acción de tutela de radicado 050013103010 2024 00087 00, si tienen procesos ejecutivos en contra de la CLÍNICA DE CIRUGÍA AMBULATORIA CONQUISTADORES S.A. identificada con NIT 890925336-9.

La respuesta, deberá ser enviada al correo electrónico del despacho: ccto10me@cendoj.ramajudicial.gov.co, en el término concedido para ello.

Atentamente,

MARÍA MARGARITA RAMÍREZ RAMÍREZ

Secretaria

¹ Acto Legislativo 01 de 2021, art. 1°. “La ciudad de Medellín se organiza como Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación.”

Firmado Por:
Maria Margarita Ramirez Ramirez
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4596bbdc40cc851aaa9e98aa508a4d955d309c8ff8edb36ac2a7ded48c6bc2af**

Documento generado en 04/03/2024 01:28:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>